

SOLICITUD DE INFORMACIÓN N 2021-0003

Cantidad de docentes por año que ISBM ha atendido en los años de 2018, 2019 y 2020. La clasificación por género y grupo etario.

RANGO DE EDAD	2018		Total 2018	2019		Total 2019	2020		Total 2020	Total general
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO		
18 A 19 AÑOS	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20 A 29 AÑOS	667	418	1,085	622	366	988	409	255	664	2,737
30 A 39 AÑOS	3,416	1,577	4,993	3,248	1,631	4,879	2,512	1,291	3,803	13,675
40 A 49 AÑOS	11,025	3,936	14,961	10,696	3,802	14,498	9,197	3,227	12,424	41,883
50 A 59 AÑOS	9,761	4,522	14,283	10,517	4,644	15,161	10,588	4,209	14,797	44,241
60 AÑOS A MAS	1,013	1,030	2,043	1,188	1,228	2,416	1,295	1,403	2,698	7,157
TOTAL	25,883	11,483	37,366	26,271	11,671	37,942	24,001	10,385	34,386	109,694

Cantidad de profesores usuarios de ISBM, con diagnóstico de TUMOR MALIGNO de estómago, por año, desde 2015 hasta 2020. La clasificación por género y grupo etario.

DIAGNOSTICO	GRUPO	2015		2016		2017		2018		2019		2020	TOTAL
		FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO									
TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ESTOMAGO	40 A 49 AÑOS	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	3
	50 A 59 AÑOS	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	20 A 29 AÑOS	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	4
	40 A 49 AÑOS	1	3	1	2	1	2	0	0	1	1	1	13
	50 A 59 AÑOS	1	1	1	2	1	2	0	1	1	2	0	12
	60 A MAS	1	3	1	3	1	3	0	0	1	4	0	17
TOTAL		3	8	5	8	4	8	2	2	3	8	1	52

 ISBM	INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
---	---	--

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

TÍTULO NOMINAL DEL PUESTO:	MÉDICO EPIDEMIOLÓGICO
TÍTULO FUNCIONAL DEL PUESTO:	MÉDICO EPIDEMIOLÓGICO
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	SUB DIRECCIÓN DE SALUD
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUB DIRECTOR DE SALUD

2. MISIÓN DEL PUESTO:

Diseñar, planificar, presentar y monitorear datos estadísticos y perfiles epidemiológicos en base a indicadores de servicios de salud encaminados a la mejor prestación de los servicios que tienen derecho los usuarios del Instituto y orientados al uso adecuado de los recursos disponibles.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento administrativo que contenga la estructura organizativa, funciones y procedimientos de la Unidad de Epidemiología del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar la estructura organizacional de la Unidad de Epidemiología del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
2. Determinar las funciones, actividades y procedimientos que realiza el coordinador de la Unidad DE EPIDEMIOLOGIA.
3. Proveer información actualizada, confiable, accesible y ponerla a la disposición para la toma de decisiones de las diferentes Jefaturas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
4. Dar a conocer la Situación Epidemiológica del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial oportunamente.



4. *DESCRIPCIÓN DE PUESTO:*

FUNCIONES GENERALES Y BÁSICAS DEL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA:

Análisis
Interpretación.
Generación de informes.

Médico Coordinador de la Unidad de Epidemiología:

Planifica todas las actividades, organiza, dirige y controla las actividades generales de la unidad.

Ejecuta todas las actividades de análisis, interpretación y generación de informes en la Unidad de Epidemiología

1. Coordinar con el MINSAL, al sistema de información integral de los servicios de salud del ISBM, para la adecuada toma de decisiones.
2. Elaborar los indicadores de salud mensualmente y elaborar informe trimestral.
3. Colaborar en el establecimiento de un sistema de información que sirva de apoyo para la toma de decisiones y de control de gestión.
4. Generar informes estadísticos periódicos para revisión de datos obtenidos en el servicio de salud.
5. Tener una sala situacional de las principales enfermedades prevalentes y de interés epidemiológico.
6. Crear programas de prevención, promoción y atención primaria en salud, divulgación de información a la población de usuarios.
7. Coordinar el Programa de Salud de ISBM, con diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud buscando las estrategias que beneficien la atención en salud que brinda el ISBM.
8. Formar parte de equipo técnico multidisciplinario local y con los diferentes prestadores de servicios, para análisis médicos en base a evidencia médica.
9. Cumplir normativas vigentes, de los diferentes programas de salud.
10. Boletines epidemiológicos semanales de cada consultorio y policlínico de ISBM.
11. Promover la atención primaria en salud del ISBM.
12. Desarrollar la actividad de Administración de Contrato y / o Caja Chica, según lo establecido por la Ley.
13. Planificar, organizar, coordinar y monitorear los reportes epidemiológicos brindados por los proveedores de atención a los usuarios de la institución
14. Analizar, consolidar y enviar informe mensual de producción por Hospitales, policlínicos u otros establecimientos de salud que presten atención al derechohabiente de la institución, a su jefatura.

15. Informar periódicamente sobre los resultados de vigilancia epidemiológica, a las autoridades superiores.
16. Capacitar a los nuevos médicos en cuanto a la documentación a utilizarse para la notificación de casos sujetos a vigilancia epidemiológica en la institución.
17. Coordinar y/o apoyar en los Comités que le han sido asignados.
18. Gestionar los insumos necesarios para el desarrollo y funcionamiento del área.
19. Establecer Planes operativos anuales de capacitación en temas de prevención de enfermedades con relevancia epidemiológica, para ser brindados al personal de salud y a los usuarios de la institución.
20. Realizar control de calidad del llenado de formularios, censos u otros documentos que brinden información para el levantamiento o análisis de la información epidemiológica.
21. Realizar informes de alerta, con recomendaciones y/o planes de mitigación los cuales ayuden a tomar decisiones oportunas ante situaciones de relevancia
22. Cumplir con las demás obligaciones laborales que solicite la jefatura inmediata, así como también las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normativas vigentes.

5. **PUESTOS QUE SUPERVISA:**

n/a

1. **CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO:**

• **Áreas de Conocimiento:**

Conocimiento en las áreas de epidemiología, estadísticas y procesos. Conocimiento de Leyes y Normas, Instructivos del MINSAL y del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Manejo de paquetes informáticos: Word, Excel, Power Point, SPSS y EPI INFO.

• **Habilidades:**

Habilidad para trabajar en equipo, Creativo, capacidad para preparar informes y síntesis de documentos, facilidad de expresión oral y escrita, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión, capacidad de intervención epidemiológica en campo, capacidad para manejo de personal, seguimiento de instrucciones y buena comunicación con líneas jerárquicas.





[Handwritten signature]

2. RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Toma ágil y efectiva de decisiones
- Liderazgo efectivo
- Capacidad negociadora con sindicatos
- Capacidad analítica
- Capacidad para crear estrategias de prevención
- Honestidad y responsabilidad
- Trabajar por resultados
- Ordenado y Organizado
- Coordinación de trabajo en equipo
- Fomentar las buenas relaciones interpersonales

3. PERFIL DE CONTRATACIÓN:

- Preparación Académica:

Médico General de preferencia con maestría en Salud Pública, Gerencia en Salud o Epidemiología

- Experiencia Laboral:

3 años como mínimo ejerciendo labor médica, preferentemente con experiencia en el manejo de estadísticas y datos epidemiológicos.

4. OTROS ASPECTOS:

n/a

El Infrascrito, Gerente de Recursos Humanos, del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, CERTIFICA, que la presente fotocopia que consta de dos folios, es FIEL Y CONFORME con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales correspondientes, extendiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los un días del mes de Febrero de dos mil veinte y uno.

Nombre: F. Hirva Roth Risco de Esheda
 Cargo: Gerente de Recursos Humanos Interino
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Elaborado por: 	Revisado Por: 	Autorizado Por:
--------------------	-------------------	---------------------



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

**ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS
INSTITUCIONALES DE SALUD EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD Y
PROVEEDORES EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO
DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

I. CONSIDERANDO

El COVID-19, es una enfermedad considerada por la OMS como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La estrategia de manejo para atención de pacientes sospechosos COVID-19 con nexos epidemiológicos, de parte de ISBM, se basa en protocolos del ente rector MINSAL

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 13, de fecha once de marzo de dos mil veinte, el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, Decreto:

Art. 1.- Todas las carteras de Estado sin exclusión alguna y conforme a los considerandos de este decreto deberán estar a disposición de las acciones que se tomen para prevenir y frenar el posible ingreso de la pandemia señalada en el mismo, debiendo priorizar en sus atribuciones la colaboración a la cartera de Estado cuya competencia es la coordinación de las mencionadas acciones.

Art. 2.- El órgano Ejecutivo a través de las carteras de Estado correspondientes garantizará, previo a pasar pruebas de laboratorio y/o cuarentena, el ingreso de las personas que estén en el extranjero, salvadoreñas o extranjeras, en situación de vulnerabilidad.

Art. 3.- La cartera de Estado en Salud deberá decretar Cuarentena de treinta días derivado de declaratoria de Pandemia y los datos de la misma dada por la OMS, a fin de prevenir cualquier amenaza de contagio masivo y vulneración de la salud de los habitantes, a todas aquellas personas que ingresen al territorio salvadoreño por cualquier vía.

Art. 4.- La Dirección Nacional de Migración y Extranjería deberá decretar la prohibición de entrada de todo extranjero que no sea residente o diplomático al territorio salvadoreño.

Art. 5.- Se mantienen indemnes todas las actividades comerciales, incluyendo importación y exportación, bajo el debido control sanitario en aquellos rubros que lo requieran.

Art. 6.- La cartera de Estado en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología conforme a sus competencias, a fin de proteger la salud y vida de nuestros estudiantes, deberá ordenar la suspensión de actividades educativas durante el período de veintiún días de todos los centros educativos a cualquier nivel.

Art. 7.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y con una vigencia de veintiún días.

ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR PARTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

I. ATENCION MÉDICA DE CONSULTA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

La pandemia de coronavirus (COVI-19), exige una respuesta inmediata de parte de los sistemas de salud; en este contexto, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud establece los siguientes requerimientos para dar respuesta a dicha emergencia:

- 1- Continuar con la adecuación de espacios físicos para la atención de pacientes con síntomas respiratorios y sospechosos de COVID-19.
- 2- Poner a disposición de la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos, a través de la Sub Dirección de Salud, todos los recursos (humanos y tecnológicos) de Policlínicos y Consultorios para responder a la pandemia de coronavirus, según decretos ejecutivos.
- 3- Realizar monitoreo a través de recursos tecnológicos sobre el cumplimiento de lineamientos por parte de los establecimientos de salud, según requerimientos de la Unidad de Epidemiología.
- 4- Realizar visitas a policlínicos y consultorios según necesidad o programación en conjunto con la Unidad de Epidemiología.
- 5- Asegurar la cadena de suministro hacia policlínicos y consultorios a medida ingresen insumos relacionados con el combate a la pandemia de COV-19.
- 6- Brindar seguimiento diario a los pacientes en cuarentena, a través de la vía telefónica según requerimiento de la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.
- 7- Fortalecer el uso de la telemedicina en los establecimientos de salud.
- 8- Continuar con la operatividad del Centro de Orientación Médica Telefónica.
- 9- Continuar con el despacho de medicamentos crónicos trimestrales.
- 10- Continuar con los procesos administrativos para el envío domiciliar de medicamentos crónicos.
- 11- Coordinación de visitas domiciliarias, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud y la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.
- 12- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos y protocolos emanados por el Sistema

Nacional Integrado de Salud a través de los formatos ya utilizados por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.

- 13- Promover el distanciamiento social y medidas de bioseguridad en los establecimientos institucionales de salud (2 metros) entre persona y persona.
- 14- Realizar charlas haciendo énfasis en pacientes vulnerables, evitar aglomeraciones, uso de transporte público, etc.
- 15- Implementar medidas de sanitización en establecimientos periódicamente.
- 16- Uso de mascarilla obligatoria.

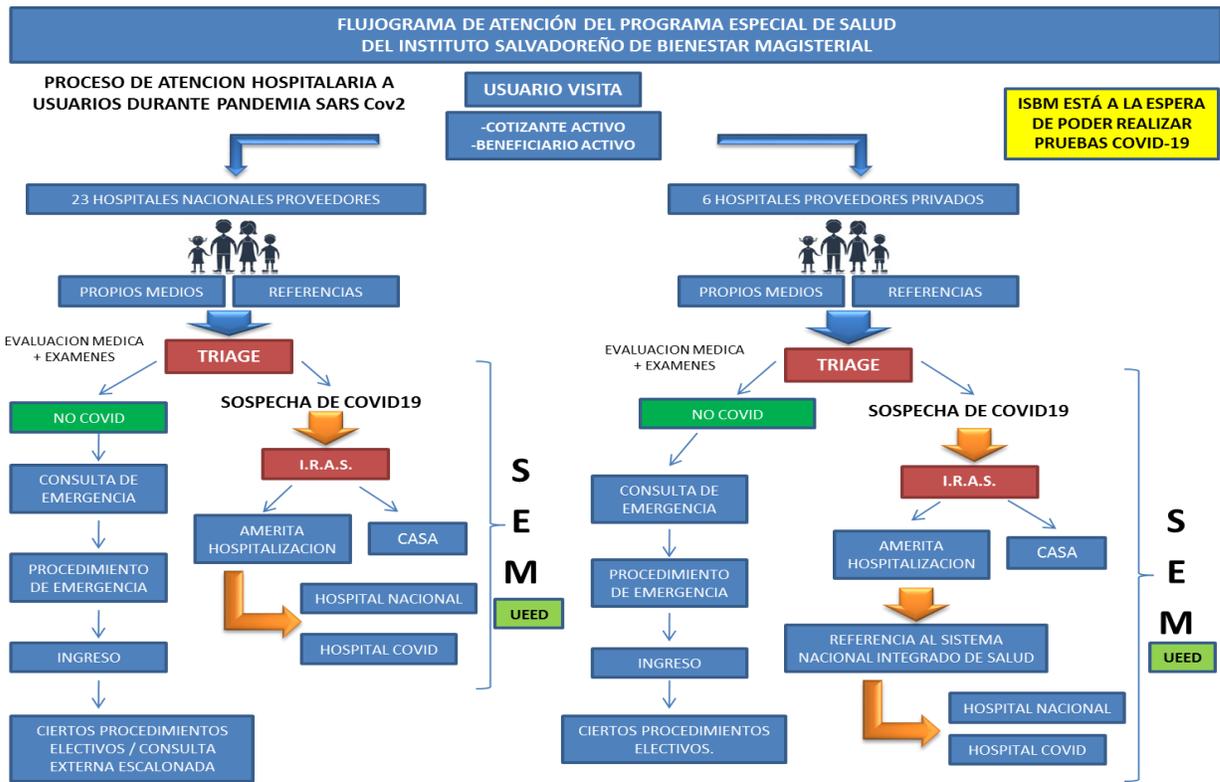
II- ATENCIÓN MÉDICA EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud establece los siguientes requerimientos para dar respuesta a dicha emergencia de la Pandemia del COVID-19, ante nuevos brotes:

- 1- Volver a activar el Plan de Acción Contingencial ante la Pandemia del COVID-19, por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la cual semana a semana desde el 27 de marzo hasta el 28 de septiembre de 2020 (186 días), ha estado activo. Donde las diferentes secciones que lo componen, como lo son la Sección de Supervisores de Proveedores (Hospitales Nacionales y Privados, de Medicina Especializada y Sub Especializada, Hemodiálisis, Radioterapias, Odontología y Cirugía Maxilofacial, Laboratorios Clínicos, Radiológicos, Patológicos, Electrodiagnóstico y Mamografías Bilaterales, Farmacias Privadas); la sección de revisión de documentos para pago, la sección de riesgos profesionales, beneficios y prestaciones, han estado realizando el trabajo de manera ininterrumpida, para garantizar la cobertura en los diferentes servicios de salud, en el segundo nivel de atención por parte de los Proveedores del ISBM.
- 2- Continuar verificando que exista un estricto cumplimiento a las atenciones en los Hospitales Proveedores Nacionales y Privados del ISBM, mediante la verificación del área de Triage, área de I.R.A.S. (Infecciones Respiratorias Agudas) o en otras ocasiones, llamada A.P.R. (Área de Pacientes Respiratorios), siguiendo los Lineamientos del ente rector MINSAL, se identifiquen, los sintomáticos respiratorios, casos sospechosos de COVID y sean canalizados oportunamente para su tratamiento respectivo, con el apoyo de la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.

- 3- Monitorear, supervisar y garantizar que los proveedores de medicina especializada y sub especializada, laboratorios proveedores, farmacias, proveedores de odontología y cirugía maxilofacial, hemodiálisis y radioterapias, continúen cumpliendo, como lo han hecho hasta la fecha, los protocolos de COVID, para las atenciones de los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM.
- 4- Realizar monitoreo diario de los Proveedores, a través de recursos tecnológicos sobre el cumplimiento de lineamientos de coronavirus COVID-19, por parte de los proveedores que brindan servicios en el segundo nivel de atención del ISBM, según requerimientos de la supervisión médica.
- 5- Realizar visitas a Hospitales proveedores y consultorios de medicina especializada, según requerimientos o programación en conjunto con la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos.
- 6- Asegurar que los proveedores hospitalarios sigan los lineamientos y protocolos girados por el Sistema Nacional Integrado de Salud, para la pandemia COVID-19.
- 7- Brindar seguimiento diario a los pacientes en cuarentena, a través de la vía telefónica, con personal médico y trabajo social asignado, a la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos.
- 8- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos y protocolos emanados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- 9- Agotados el monto de los contratos de hospitales privados que se autorice el 20 %, a los Hospitales Proveedores Privados e incrementos de montos a los Proveedores de Medicina Especializada y Sub Especializada.
- 10- En caso excepcional, de constatar el incremento y alza de casos de COVID, a nivel nacional, valorar nuevamente la posibilidad, de realizar por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el teletrabajo, escalonado, con trabajo presencial, para garantizar la cobertura de la verificación de los servicios en el segundo nivel de atención.

**FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
DEL ISBM EN ATENCIONES HOSPITALARIAS.**



**FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
DEL ISBM EN ATENCIONES DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA**

**PLAN DE CITAS EN CONSULTA EXTERNA PARA
LA ATENCIÓN DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA**

ANÁLISIS:

Considerando lo siguiente, que la Consulta Externa, se ha estado brindando de manera escalonada, por tanto, se tiene todas las intenciones que se brinden las consultas externas de forma oportuna, como se venía haciendo antes de la Cuarentena Nacional Domiciliar, por parte de los Proveedores de Hospitales Nacionales y de Medicina Especializada y Sub Especializada en sus clínicas, pero, dadas las condiciones en las que se encuentra en estos momentos El Salvador, **“la curva nos indica, que debemos esperar a que se logre aplanar dicha curva de los casos de Coronavirus COVID-19, y esperar su descenso de los casos”.**

Será en ese momento, el ideal para apertura por completo la Consulta Externa y reactivarla como tal, con el objetivo de evitar las aglomeraciones en el momento que se está reportando más casos de COVID-19, en este mes de mayo de 2020. De no hacerlo así, estaríamos contribuyendo a que las condiciones de salud empeoren para los pacientes del ISBM, en un sistema de salud, ya de por sí, crónicamente enfermo.

Por tanto, se han realizado las siguientes estrategias para atención de forma escalonada de la Consulta Externa, en beneficio de los pacientes, que se atienden como parte del Plan Especial de Salud del ISBM, mediante la reprogramación de citas para empezar a funcionar la Consulta Externa con los Proveedores de Medicina Especializada y Sub Especializada, a partir del lunes 8 de junio de 2020, guardando las medidas de precaución y bioseguridad.

PLAN DE ENTREGA DE VACUNAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DEL ISBM (CONSULTA EXTERNA):

NUMERO	ALERGOLOGO	DEPARTAMENTO	DIAS DE ENTREGA DE VACUNA	HORA DE ENTREGA DE VACUNA	LOGISTICA
1	DRA ANA LUZ CABALLERO	SAN SALVADOR	LUNES A VIERNES	10AM A 2PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
2	DRA MARTA ALICIA LARIN	SAN SALVADOR	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	9AM A 12MD	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
3	DR CARLOS ARMANDO RUBIO	SAN SALVADOR	MIERCOLES Y VIERNES	8 AM A 4 PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
4	DRA MARTA ELVIRA RUBIO	SAN SALVADOR	LUNES A VIERNES	8 AM A 4 PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
5	DR JAIME CALDERON	SAN SALVADOR	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8 AM A 4 PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
6	DR HERTBERT SALAZAR	SAN SALVADOR	3 VECES POR SEMANA	9:30 AM A 2PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
7	DR RAFAEL ALEXANDER CASTRO	SAN MIGUEL	LUNES A VIERNES	SEGÚN CITA	PROGRAMACIÓN POR ORDEN DE LLEGADA SEGÚN CITA PREVIA.
8	DR. CESAR IVAN URQUIZA	SAN MIGUEL	LUNES A VIERNES	SEGÚN CITA	PROGRAMACIÓN POR ORDEN DE LLEGADA SEGÚN CITA PREVIA.
9	DRA ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	SAN MIGUEL	LUNES A VIERNES	SEGÚN CITA	PREVIA CITA VIA TELEFONICA

- Ante el Estado de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, el Sistema Integrado Nacional de Salud, tomó a bien, dar directrices de que el Hospital Nacional San Rafael y el Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, serían Hospitales COVID, por tanto, se tomó a bien, desde el momento que fue de nuestro conocimiento, sacar los listados de los pacientes en la consulta externa de dichos Hospitales, donde apoyados entre el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario asignado, Trabajo Social y los Coordinadores Hospitalarios, hemos estado programando las citas de dichos pacientes de forma gradual, secuencial, programada y organizada, sobre quiénes deberán ser atendidos por parte de los Proveedores de Medicina Especializada y Sub Especializada a partir del 8 de junio de 2020 y quiénes deberán ser atendidos en la consulta externa en otro Hospital Nacional Proveedor, para dar seguimiento a sus casos.
- Mediante la utilización de protocolo de COVID-19 en sus Clínicas, tomando en cuenta todas las medidas de prevención, de manera escalonada, se está realizando la logística de reprogramación de citas de forma secuencial, escalonada, ordenada a partir del 8 de junio de 2020.

INTRODUCCIÓN

- En el contexto actual de la pandemia por el coronavirus el ISBM exige adaptar las dinámicas de funcionamiento de su Sistema Especial de Salud, refiriéndonos específicamente a la consulta médica que es verificada por proveedores en sus clínicas privadas y en las consultas externas de hospitales públicos del territorio nacional. Este documento busca sugerir los mejores lineamientos para garantizar la continuidad de la atención de consulta externa disminuyendo el riesgo latente del contagio por COVID-19, todo con el fin de dar continuidad a los pacientes con enfermedades crónicas y evitando descompensaciones propias de la evolución normal de la enfermedad y así también retomar las intervenciones quirúrgicas no urgentes. Esta reapertura deberá ser de manera paulatina priorizando cada caso y perseverando las medidas de bioseguridad y desinfección vigentes en esta pandemia por COVID-19, los lineamientos planteados a continuación tendrán una duración indefinida el cual dependerá del comportamiento de la prevalencia del coronavirus en El Salvador, estimando una duración entre 18 a 24 meses.

MEDIDAS GENERALES.

1. El acceso al servicio de salud de la consulta médica deberá estar estrictamente justificado, desde la emisión de una referencia en el primer nivel de atención como el visto bueno de aceptación del proveedor receptor evitando presencia injustificada en los consultorios de atención.
2. Toda consulta médica deberá ser coordinada vía telefónica entre el usuario y el proveedor quien estará en la obligación de realizar un “triage telefónico”, para la adecuada filtración de paciente que cumpla criterios de otorgamiento de cita el cual cada proveedor deberá hacer constar en medio físico.
3. Permitir el ingreso solamente al paciente citado evitando aglomeraciones de acompañantes, excepto en caso de menores de edad, personas dependientes y vulnerables se dará lugar a solo un acompañante.
4. Al arribo del usuario a su respectiva cita el proveedor está obligado a garantizar la toma de la temperatura corporal previo al ingreso al área de la consulta médica. Todo paciente que se encuentre con temperatura mayor al rango normal deberá ser re direccionado inmediatamente hacia servicios de emergencia más cercano.
5. Mantener presente la importancia del distanciamiento social en todas las áreas de cada consultorio, se recomienda dos metros entre cada silla o sitio de espera según corresponda el área de servicio de atención.
6. En consultorios médicos cuya área de espera es menor a 3 metros cuadrados se recomienda tener solo a un paciente; en las áreas de espera entre 3 y 6 metros cuadrados se recomienda tener como máximo 2 pacientes sin contar el paciente que ya se encuentra adentro de consultorio para ambos casos.
7. El otorgamiento de cita considerara una frecuencia mínima que permita la atención del paciente y posterior limpieza y desinfección de los objetos y superficies de uso frecuente.

8. Evitar coincidencia de horario de pacientes.

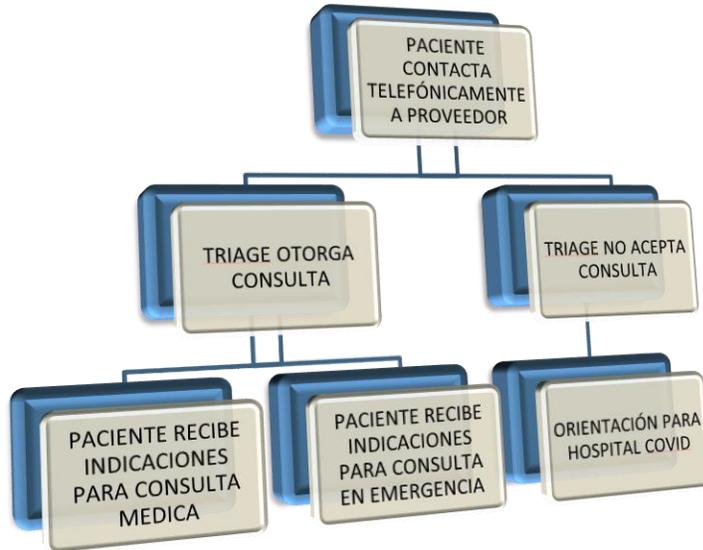
MEDIDAS ESPECÍFICAS.

1. Será obligatorio el lavado de manos y desinfección con alcohol gel al ingresar a las instalaciones o consultorio por cada paciente que este en agenda.
2. El personal administrativo de cada proveedor también será participe del frecuente lavado de manos y desinfección con alcohol gel en el transcurso de la jornada laboral y las veces que sea necesario.
3. Uso obligatorio de mascarilla adentro de las instalaciones médicas tanto para el paciente, médico y personal administrativo.
4. Asegurar la desinfección del calzado antes de entrar a los consultorios u Hospitales.
5. Cada proveedor deberá asegurar la disponibilidad de agua, jabón y alcohol gel y toalla de papel y su adecuada deposición final.
6. Colocación de líneas adhesivas de color en el piso para delimitar la distancia del paciente al escritorio y la distancia entre pacientes.
7. Retirar de las salas de espera material que pueda servir de reservorio viral considerados fómites en esta pandemia, por ejemplo, revistas, controles remotos, juguetes u otros adornos.
8. No permitir el uso de guantes al usuario ni al personal administrativo ya que la errónea utilización predispone una propagación o contagio mayor del virus.

MEDIDAS EN EL CONSULTORIO

1. Mantener las superficies limpias y desinfectadas de acuerdo a las recomendaciones estándares, apertura y cierre de instalaciones.
2. Realizar una desinfección rápida de superficies de uso habitual entre paciente y paciente con un rociador de alcohol al 70 % en pulverizadores de mano.
3. Fluidez de la consulta evitando largo periodos de contacto interpersonal innecesariamente.
4. Utilización exclusiva de guantes limpios descartables por parte del médico, siempre y cuando él lo considere pertinente.
5. No permitir el uso de guantes por parte de los pacientes adentro de las instalaciones de salud con el objeto de evitar contaminación cruzada.
6. Usar mascarillas quirúrgicas o en su defecto N95 ó KN95 será de obligación para el médico y paciente.

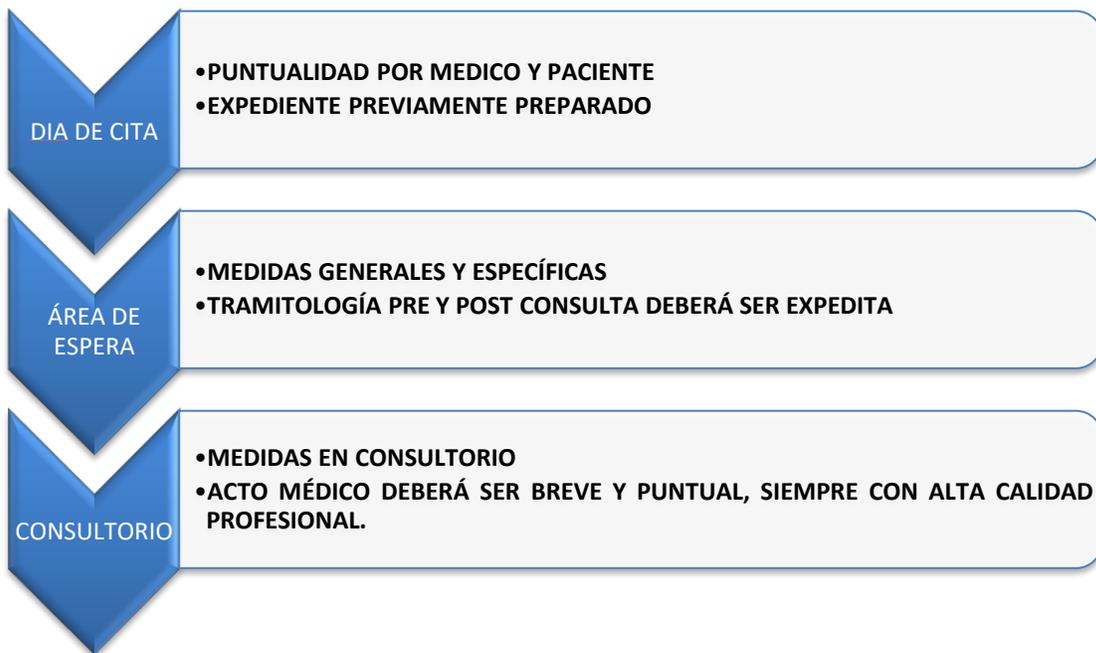
PROTOCOLO PARA SOLICITAR CITA MEDICA



TRIAGE TELEFÓNICO



DÍA DE LA CONSULTA





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA, ESTADISTICA Y
DATOS 2020

DESCRIPCIÓN BREVE

La presente planificación obedece a la necesidad de la generación de datos epidemiológicos y estadísticos para su análisis y la toma de decisiones gerenciales para la conducción científica del sistema de salud.

Epidemiólogo ISBM

INTRODUCCION

En el presente año 2020, el ISBM, en materia de salud, ha establecido como objetivo estratégico, dignificar gradualmente al gremio de maestros asegurando el acceso, cobertura en salud, como un derecho para el desarrollo humano integral de sus afiliados.

Este plan está diseñado para establecer una red encargada de la observación, análisis de la ocurrencia Y Distribución de las enfermedades y de los factores que inciden en su control en la población de ISBM. Establece estrategias, objetivos, resultados y medios de control para construir datos que contribuyan a resolver, progresivamente, los principales problemas de salud en los usuarios del ISBM.

OBJETIVO GENERAL.

Interpretar, analizar, notificar, divulgar y evaluar los procesos de vigilancia de salud pública, relacionados con los servicios de salud, enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles, salud ambiental, determinantes sociales y estilos de vida; participando en la estructuración de las normativas y estrategias para la ejecución de intervenciones a nivel nacional para que estas sean oportunas, integrales, con equidad, calidad y calidez, a fin de contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población usuaria del ISBM, establecer medidas y acciones oportunas dirigidas a prevenir y controlar los problemas de salud, con base en indicadores de producción y resultados, análisis estadísticos y epidemiológicos.

OBJETIVO ESPECIFICOS.

1. Definir enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
2. Detectar oportunamente, brotes y epidemias.
3. identificar factores de riesgo y detectar oportunamente sus variaciones.
4. utilizar instrumentos de notificación individual y consolidación por establecimientos.
5. Homologar el sistema de recolección de datos, indicadores y análisis estadístico y epidemiológico con el MINSAL.
6. Creación de una dirección electrónica en la cual se recolecte información estadística y epidemiológica exclusivamente.
7. Creación de instrumentos apropiados para recolección de datos.

Etapas básicas del plan:

1. Recolección de datos: Aplicar los instrumentos de detección de casos, de notificación obligatoria de enfermedades, pre tabuladores y reporte epidemiológico.
2. Análisis de información. Consolidación de datos y variables epidemiológicas.
3. Interpretación de la información. Comparación de datos previos e inclusión de variables locales.
4. Difusión de la información. Elaboración de materiales de difusión para los distintos niveles de atención para la toma de decisiones.

TIPOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

1. PASIVA. Casos que acceden al servicio en forma espontánea y que se registra en cada policlínico, consultorios, hospitales nacionales y privados que generen información médica de usuarios de ISBM.
2. ACTIVA. Casos que no han sido detectados por el sistema de registro diario, para confirmar la ausencia o presencia del caso.

DATOS POBLACIONALES:

DEPARTAMENTOS	COTIZANTES	BENEFICIARIOS	TOTALES
AHUACHAPAN	2009	2599	4608
SANTA ANA	3774	4282	8056
SONSONATE	2498	2859	5357
CHALATENANGO	2062	2752	4814
LA LIBERTAD	3482	3676	7158
SAN SALVADOR	9006	8825	17831
CUSCATLAN	1299	1574	2873
LA PAZ	2337	2927	5264
CABAÑAS	1344	1683	3027
SAN VICENTE	1866	2318	4184
USULUTAN	3324	4177	7501
SAN MIGUEL	4943	6175	11118
MORAZAN	1743	2367	4110
LA UNION	1422	2030	3452
TOTAL	41109	48244	89353

PLANTA OPERATIVA DE ISBM:

MEDICOS: 138
ENFERMERAS: 93
PSICOLOGOS: 13
TRABAJADORAS SOCIALES: 9

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

POLICLINICOS: 24
CONSULTORIOS: 31

N°	ZONA	DEPARTAMENTO	SEDE	POL	CON	ODO	BOTI	LAB	PSI	TS
		CENTRAL								
1	CTR	CHALATENANGO	CHALATENANGO	1			1			1
2	CTR	CHALATENANGO	TEJUTLA / EL COYOLITO	1			1			
3	CTR	CHALATENANGO	LA PALMA	1			1			
4	CTR	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCION		1					
5	CTR	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	1					1	1
6	CTR	LA LIBERTAD	COLON		1					
7	CTR	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		1		1			
8	CTR	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE		1					
9	CTR	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO		1					
10	CTR	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO		1					
11	CTR	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE		1					
		METROPOLITANA								
12	CTR	SAN SALVADOR	APOPA	1			1	1	1	1
13	CTR	SAN SALVADOR	AGUILARES		1					
14	CTR	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE		1					
15	CTR	SAN SALVADOR	SAN JACINTO	1			1		1	
16	CTR	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	1			1			
17	CTR	SAN SALVADOR	ILOPANGO	1			1			
18	CTR	SAN SALVADOR	MEJICANOS	1			1		1	1
19	CTR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1			1	1	1	1
20	CTR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR (ODONTO)*			1				
21	CTR	SAN SALVADOR	CENTRO DE ESPECIALIDADES		1		1			
		OCCIDENTE								
29	OCC	SONSONATE	SONSONATE	1			1			
30	OCC	SONSONATE	ARMENIA		1					
31	OCC	SONSONATE	IZALCO		1					
32	OCC	SONSONATE	JUAYUA		1					
22	OCC	SANTA ANA	SANTA ANA	1			1	1	1	
23	OCC	SANTA ANA	SANTA ANA (ODONTOLOGIA)			1				

24	OCC	SANTA ANA	CHALCHUAPA		1					
25	OCC	SANTA ANA	SAN SEBASTIAN SALITRILLO		1					
26	OCC	SANTA ANA	METAPAN		1					
27	OCC	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	1			1		1	
28	OCC	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA		1					
		ORIENTAL								
33	OTE	LA UNION	LA UNION	1			1			
34	OTE	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	1			1			
35	OTE	LA UNION	ANAMOROS		1					
36	OTE	SAN FCO GOTERA	SAN FRANCISCO GOTERA	1			1		1	
37	OTE	SAN FCO GOTERA	JOCORO		1					
38	OTE	SAN FCO GOTERA	OSICALA		1					
39	OTE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1			1	1	1	1
40	OTE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL (ODONTOLOGIA)			1				
41	OTE	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE		1					
42	OTE	SAN MIGUEL	CHINAMECA		1					
43	OTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS		1					
44	OTE	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE		1					
45	OTE	USULUTAN	USULUTAN	1			1	1	1	1
46		USULUTAN	JUCUAPA		1					
47	OTE	USULUTAN	SANTIAGO DE MARÍA	1			1			
48	OTE	USULUTAN	JIQUILISCO		1		1			
49	OTE	USULUTAN	SANTA ELENA		1					
		PARACENTRAL								
50	PCT	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1			1		1	
51	PCT	SAN VICENTE	APASTEPEQUE		1					
52	PCT	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO		1					
53	PCT	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	1			1	1		
54	PCT	CABAÑAS	ILOBASCO	1			1			
55	PCT	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	1			1	1	1	1
56	PCT	CUSCATLAN	SUCHITOTO		1					
57	PCT	LA PAZ	ZACATECOLUCA	1			1		1	1
58	PCT	LA PAZ	OLOCUILTA		1					

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Realizar una reunión periódica, con equipo técnico médico de ISBM, para toma de decisiones.
2. Diseñar acciones dirigidas hacia grupos identificados para prevenir las enfermedades, tomando como prioridad la promoción y prevención de la salud, construyendo esta con la finalidad de que cada usuario sea gestor de ella para tener una vida satisfactoria.
3. Implementar medidas de prevención y control en enfermedades de notificación obligatoria.
4. Notificación inmediata e investigación de casos de enfermedades y eventos de vigilancia epidemiológica.
5. Organizar y capacitar al personal de los establecimientos de salud (policlínicos, consultorios) para el diagnóstico, atención y tratamiento de casos.
6. Recolección, consolidación y análisis de los registros semanales de enfermedades de notificación obligatoria.
7. Elaboración de Normas y difusión de medidas de prevención y control de enfermedades con énfasis en el primer y segundo nivel de atención.
8. Instalar una sala situacional de las principales enfermedades prevalentes, de interés epidemiológico y otros datos estadísticos.
9. Implementar el sistema de vigilancia de enfermedades, eventos de interés epidemiológico, de la información generada por los establecimientos de Salud del ISBM y el fomento de la investigación.
10. Supervisión, monitoreo y evaluación facilitadora de la calidad de la información epidemiológica.
11. Realizar investigaciones e intervenciones epidemiológicas en los establecimientos de salud para el seguimiento de casos, alertas epidemiológicas y muertes de usuarios intrahospitalarias y extra hospitalarias y elaboración de Reporte periódico.
12. Elaborar y divulgar informes, boletines y resultados de las investigaciones e indicadores de salud propios del ISBM trimestrales, que contenga también información epidemiológica nacional y mundial según tendencias de enfermedades comunes, tropicales o pandemias.
13. Determinar las necesidades de materiales e insumos, para el desarrollo de las actividades y seguimiento de pacientes con base en el perfil epidemiológico.
14. Desarrollar programas de capacitación al personal de Policlínicos y Consultorios.

15. Gestionar acciones para identificar, prevenir, disminuir o controlar los factores de riesgo a la salud de la población usuaria del ISBM.

INTRUMENTOS PARA RECOLECCION DE DATOS A UTILIZAR:

1. Reporte diario de información por edad y sexo
2. Reporte epidemiológico semanal (MINSAL)
3. Reporte diario vacacional de notificación obligatoria
4. Reporte hospitales privados y nacionales
5. Epidemias y brotes nacionales

ACTIVIDADES SUBSECUENTES

Creación de canales de comunicación con otras entidades gubernamentales prestadoras de servicios de salud y organizaciones de vigilancia epidemiológica (MINSAL, ISSS, FOSALUD, OPS, etc.)

Establecer un programa estadístico informático a través de la instalación de una plataforma de software de análisis estadístico avanzado que sirva para apoyar y asesorar en la toma de decisiones y control de gestión, en las que sea necesario un análisis epidemiológico y estadístico profundo.

Monitoreo del cumplimiento de los lineamientos dados a conocer, de la realización efectiva del trabajo local de planificación y de la calidad del trabajo operativo.

Ejercer la corrección necesaria a las desviaciones encontradas.

Retroalimentar al sistema de vigilancia y recolección de datos.

Gestión de un recurso humano especialista en estadística.